

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N° 0346

QUILLOTA, 16 FEB. 2016

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0988 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde (S) según Ordinario N°50 de fecha 26 Enero de 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21 de fecha 04 de Febrero de 2016; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995; Decreto N°1889 de fecha 29 de Noviembre de 1995, Decreto N°2296 de fecha 23 de Diciembre de 1995, que aprueba Reglamento General de la ley N°19.378, Artículo 17 del Reglamento; y por necesidad de realizar;
- 2.- Contrato de Reemplazo para cubrir Licencia Médica de Cristina Dolmech Aravena, quien reemplaza HONORES MANQUEZ JACQUELINE, RUT. 12820815-1 ADMINISTRATIVO a contar del 30 DE DICIEMBRE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015, para cumplir funciones como ADMINISTRATIVO en CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA.
- 3.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

PRIMERO: REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

DON/A : HONORES MANQUEZ JACQUELINE  
R.U.T : 12820815-1  
TITULO : ADMINISTRATIVO  
CATEGORIA : CATEGORIA E  
CALIDAD : REEMPLAZO  
JORNADA : 33 HORAS  
CONTAR DE : 30 DE DICIEMBRE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015.  
ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA.  
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto Municipal año 2015, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control



FERNANDO GARCÍA CORVALAN  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesada (1).
- 4.- Archivo